

MENDOZA, 18 ABR 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 11978/2018, en la que Secretaría Administrativa Financiera solicita se otorgue un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” a la Prof. Graciela MARTINS de ABREU;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que la citada profesional se desempeñará como Directora del Servicio de Apoyo Docente (SAPDOC) en la reestructuración de Secretaría Académica.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA:

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” a la Prof. Graciela MARTINS de ABREU (Legajo: 26.549), por el período, objeto y monto que a continuación se detalla:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Semiexclusiva-

Objeto: desempeñarse como Directora del Servicio de Apoyo Docente (SAPDOC)

Período: Desde 01 de abril al 31 de agosto del año 2018.

Monto: PESOS ONCE MIL CUARENTA Y NUEVE con 86/100 (\$ 11.049, 86.-) mensuales

ARTICULO 2º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos, en el marco de lo establecido por Ordenanza 23/2015– CS.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se imputará con crédito del Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I – GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2017 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 107 / 18